



Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Enseñanza Superior



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

RECISTRO DE CONVENIOS
Con este documento se da fe de la suscripción con el
Decreto 151/86, de 10 de mayo, en el
nº 1747 en la Hoja 7
Folio el presente

Zaragoza, a 2 de 13 de 1998
El Encargado del Registro,

Adenda al convenio de cooperación suscrito entre el/la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON y la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, para subvencionar contratos postdoctorales en grupos de investigación, de fecha 28 de diciembre de 1993.

Las partes convenientes acuerdan la inclusión de los anexos adjuntos que recogen las subvenciones concedidas por Resolución de 16 de julio de 1997 (B.O.E. 29 de julio de 1997) corregida por la de 18 de febrero de 1998 (B.O.E. de 4 de marzo de 1998) para la contratación de los doctores que se indican por los períodos que se señalan.

Madrid, 6 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y MEDIO
AMBIENTE



Fdo.:

EL DIRECTOR GENERAL DE
ENSEÑANZA SUPERIOR E
INVESTIGACION CIENTIFICA



Fdo.: Tomás García-Cuenca
Ariati

ANEXO I
 RELACION DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES
 EN LA PRESENTE RESOLUCION DE FECHA 1997-07-16
 MODIFICADA POR LA DE FECHA 1998-02-18
 MODALIDAD A

ORGANISMO DIPUTACION ARAGON-DEP. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CANDIDATO A CONTRATAR	REFERENCIA PROYECTO	INVESTIGADOR	Nº MAXIMO DE MESES A CONTRATAR	INTERVALO DE	CONTRATACION
AGUILAR GOMEZ, BEGOÑA	SC97-020-C2-2	ALABART ALVAREZ, JOSE LUIS	29	1997-08-01	1999-12-31

*



CG 241193/14

RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1993, adoptò, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Dpeartamento de Agricultura, Ganaderia y Montes a formalizar el Convenio de Cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Educación y Ciencia para la subvención de contratos postdoctorales en grupos de investigación. Segundo.- Autorizar al Consejero de Agricultura, Ganaderia y Montes o al Director General en quien este delegue para la firma de este Convenio. Tercero.- Inscribir el Convenio en el Registro General de Convenios según lo dispuesto en el Decreto 151/88, de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

